



abonos le expresada cantidad en cargo a Pauzin-
Chausse Ibricu.

Nota presentada por el funder de monte de esta localidad
de haber sido hallado en frente Casubi, en los días 13
y 14 de Mayo, un nido de D. Hersono Hersoni, de lasi-
rami, suelto. El Ayuntamiento de da por entendido y
acuerdo no exigir a su propietario cantidad alguna

Factura Luena de
Carriera y otros
Instituto Luena

Factura presentada por D. Jurebato Jansue, de 1107
ptos por harina y rodapie, puesto en la Sala de Agues,
fundante, en sus destimida por queme y de 6275 pts
por otros materiales que detalla, utilizados para pari-
mentar en Calle. La factura del fundera delimita ex-
gir a la Compañia Oreguena los 1.107 pts de
harina y rodapie fundamente con fundera de amplitud
de pared cuyo escritura de estos tres por la misma causa.

10 m. 2 presentada de
nido de Hersono

Factura de D. Benito Vega de la Cella, de fondera de fondera.
Jul, por 10 m. 2 de presentada para permision en calle
por un importe de 1020 pts. La factura, destimida
en pago.

Dupe Fabrice Ferrer
de la equinapa

Declaracion tripleta presentada por D. Jurebato Jansue, que
naga Ibricu dandore de fondera en la industria de
Fabrice de Ferrer, por botellas, en el cual en la fondera
2.º - Clase 9.º fondera D. La acuerdo de acuerdo a la
Junta de Catro, presentada la fondera de fondera
de fondera de la Reguena Industrial.

60 sacos cementos de
p. Luena

Factura de fondera de fondera, de la Cella, de fondera
20 de Mayo, por suministro de 60 sacos de cemento
para permision en Calle por un importe de 182.400
ptos; cuyo pago fue efectuado por libro ministerio de
fondera de Mayo ultimo. El Ayuntamiento de da
de conformidad a del pago.

115 m. 3 de fondera
de fondera

Factura de fondera de fondera, de la Cella, de fondera
suministro de 115 metros cubicos de fondera para pari-
mentar en calle y cuyo importe es de 11.810.50 presentada en

fiabilidad esta satisfecha ya por libramiento N° 20 de 8.6.68.
El Ayuntamiento da su conformidad a tal pago.

Reparto de Frontones y Cuentas:

Reparto de frontones y
Cuentas

Se da cuenta de reparto de Frontones y Cuentas de las
comunidades Municipales y Suburbanas, de que el Ayuntamiento
debe hacer los respectivos, con el fin de dar a la Junta
del año actual, según D. U. N° 63 de 24 de Mayo, los datos
de los siguientes:

Por San Juan, 142.910'03 hts.; Por Michoacán, 60.610'49 hts.;
Por Farmaceutico, 34.419'46 hts.; Por Leticia, 45.692'33
hts.; Por Puente de Ica, 18.783'23 hts. y por Suburbanas de
de 29.366'52 hts. sumando todos estos y con el fin de dar
331.822'54 hts. El Ayuntamiento acuerda proceder a tal
pago.

Centro de Rehabilitación
Jesús del Pan de Azúcar

Carta del Centro de Rehabilitación y bienestar Jesús del
Pan de Azúcar en San Juan, dando cuenta de haberse levantado
la cantidad de 1.555 ptes, importe de la remodelación
obtenida por venta de edificaciones de A. B. C. de la
ciudad en favor de Ciudad de San Juan de Dios y aproba
ción de los mismos por el Ayuntamiento.

Fractura de Cantón de San Juan, de 18 metros por un lado
para pasar a la calle y que cuesta con 1.800 ptes
de forma.

Intención Municipal
2° trimestre - 2.498'40 hts

La que deviene es por el aumento a Intención Municipal en 2°
trimestre, por el aumento de Intención Municipal y con el fin de dar
2.498'40 hts. Se aprueba y acuerda proceder a tal pago
al efecto de que el trimestre de la contribución.

Industria de Inyección
de agua

Acta de Industria de Inyección de agua potable, con el H. P.
promovida por Social Simoes. Si acepta la delimitación de
cuentas de ella a la Junta de Control y Fomento de
Industria y a la república Industrial.

Reparto de los
Servicios Civiles
1.700 de 8.6.68

Se da cuenta de reparto a favor a los habitantes de la Demarcación
de la Jurisdicción Civil, es el fin de dar a la Junta de
control de 225 habitantes, de los gastos causados desde



A la Feria de 1905 al 15 de Junio actual, y cupo total as-
ain de $\text{€ } 20.545'85 \text{ pta}$

Se conforma el reparto que se permite de aqui adelante a los pue-
blos de la Demarcacion, del que como fondo de prinicipio a
a la Municipalidad de 20 por 100 de todos los por los por residencias
del Puerto, repartiendole el resto entre todos los pueblos q
es la facultad. Como fondo de prinicipio a Abarkuzza la
cantidad de $\text{€ } 109'25 \text{ pta}$ y queda a repartir $15430'00$
pta, como fondo de derechos a Abarkuzza $2.252'00 \text{ pta}$

Le queda el resto que se reparte a Abarkuzza $\text{€ } 20.545'85$
pta y se reparte tierra de los pueblos de la Demarcacion la cantidad
de $23.684'65 \text{ pta}$. El Ayuntamiento a prueba este
reparto.

Faja al Sr. Duque
de los Cabres

Esta facultada por Don Sr. Duque de cantidad a cobrar por
trabaja con carro de caballos de los cabres de este finca de por
Ducebrís, para su mantenimiento, se reparte lo cual tiene el pago
de 150 pta. El Ayuntamiento de su con facultad con
el pago.

Reparto por partes de
Dolores y otros de los
Sr. Duque y Sr. Duque
con Sr. Duque y Sr. Duque
para el año 1905

Reparto de Estudios de Regio, Inmóviles y Recompensas a
Dolores, Estudios y otros de Sr. Duque y Sr. Duque con
Sr. Duque. Este reparte para el año actual, con dar
les de aqui las sumas o reparte por por la.

Por Dolores: el parte es de $55.504'74 \text{ pta}$ del que se reparte
a Abarkuzza $28.218'00 \text{ pta}$ y a Corp. de Sr. Duque $27.286'74 \text{ pta}$
Por Dolores: el parte es por el que reparte a Sr. Duque
Dolores con dar la suma de $21.150'00 \text{ pta}$, de los que con
corp. a Abarkuzza $10.226'00 \text{ pta}$ y a Corp. de Sr. Duque $10.924'00 \text{ pta}$.

Por Dolores: el reparte es de $91.993'65 \text{ pta}$, un
de $\text{€ } 50 \text{ por } 100$ con corp. a Abarkuzza por residencias
del resto con con corp. a Abarkuzza $9.910'65 \text{ pta}$; con corp.
a Sr. Duque $28.387'00 \text{ pta}$ y con corp. a Corp. de Sr. Duque $2.699'00 \text{ pta}$.

Reparto por partes de Dolores, el parte es de $138.258'75 \text{ pta}$
del que se reparte a Sr. Duque la cantidad de $23.576'40 \text{ pta}$
y con corp. a Abarkuzza $55.182'35 \text{ pta}$.